

Ministerio del Interior	ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PROVINCIAL		Código: DGTP-FO-09	
			Versión: 01	Página 1 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		Fecha de aprobación: 23-11-2024	

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Seguridad Provincial del Azuay

Lugar	Fecha	Hora de inicio	Hora de fin
Gobernación del Azuay-Salón Próceres	Viernes, 3 de diciembre del 2025	15h30	16h45
Miembros Permanentes			
Dignidad		Asistencia	
1. El Gobernador provincial, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente;		Sí	
2. La o él Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, en calidad de vicepresidente.		Si	
3. La o él delegado del ente rector de la seguridad ciudadana, protección interna y orden público MDI (Unidad responsable), quien actuara como secretario;		Sí (Vía Zoom)	
4. La o él Comandante de Sub zona de la Policía Nacional;		Sí	
5. La o él Comandante de Brigada de las Fuerzas Armadas de la circunscripción territorial;		Sí	
6. La máxima autoridad provincial de la Secretaría de Gestión de Riesgos;		Sí	
7. La o él máximo representante de la Fiscalía General del Estado en la provincia;		NO	
8. La o él coordinador zonal del Servicio Integrado de Seguridad ECU911.		NO	
9. La o el delegado del Consejo de la Judicatura de la provincial		NO	
Miembros No Permanentes No convocados			
Dignidad		Asistencia	
a. La o él Director Nacional del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores o su delegado;		No	
b. La o él Coordinador Zonal del Ministerio de Salud Pública;		No	
c. La o él delegado del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos;		No	
d. La o él delegado del Centro de Inteligencia Estratégica;		No	
e. La o él Coordinador Zonal del Ministerio de Educación;		No	
f. La o él Coordinador Zonal del Ministerio de Inclusión Económica y Social;		No	
g. La o él Coordinador Zonal de la Agencia Nacional de Tránsito;		No	
h. La o él Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador de la correspondiente circunscripción territorial;		No	
Miembros No Permanentes Convocados			
Orden del Día			
1. Verificación y Constatación del quorum de las autoridades, convocadas, conforme a la normativa aplicable para la válida instalación de la sesión			
2.- Revisión y presentación de los compromisos asumidos en la sesión del Consejo de Seguridad del 3 de diciembre del 2025.			

Ministerio del Interior	ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PROVINCIAL	Código: DGTP-FO-09	
		Versión: 01	Página 2 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha de aprobación: 23-11-2024	

- A la Prefectura del Azuay: “Se solicita a la Prefectura del Azuay, la remisión formal del documento final del "Plan Provincial de Seguridad Ciudadana" al Ministerio del Interior para la validación técnica y al consejo de seguridad para su avocación de conocimiento, debate y resolución de aprobación definitiva como política pública provincial.”
- A la Gobernación del Azuay.- Se proceda a notificar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones Camilo Ponce Enríquez, Cuenca, Guachapala y Sígsig, del oficio MDI-VSC-SSC-2025-0652-OF.
- Al Comando de la Subzona 1 de la Policía Nacional.- *“La Subzona de Policía del Azuay socializará el Informe Técnico de Productividad y Operatividad al Pleno del Consejo, en la primera sesión ordinaria del año 2026, el mismo que contendrá el análisis estadístico comparativo de los periodos fiscales 2024 y 2025”*
- Al Comando de la Tercera División de Ejército Tarqui.- *“Se solicita al Comando de la Tercera División de Ejército Tarqui la presentación del Informe de Resultados Operacionales correspondientes al cierre del ejercicio 2025. El reporte deberá incluir el balance de las operaciones CAMEX (Control de Armas, Municiones y Explosivos), intervenciones en minería ilegal y patrullajes disuasivos ejecutados en coordinación interinstitucional, con el fin de evaluar la efectividad del despliegue militar en la jurisdicción provincial.”*

Desarrollo de los temas

1. Verificación y Constatación del quorum de las autoridades, convocadas, conforme a la normativa aplicable para la válida instalación de la sesión:

Toma la palabra el Sr. Gobernador del Azuay Dr. Xavier Bermúdez López, y da la bienvenida a los miembros permanentes de esta sesión ordinaria del Consejo de Seguridad.

Se constata el quorum, y se da por sentada la instalación de la presente sesión.

2.- Revisión y presentación de los compromisos asumidos en la sesión del Consejo de Seguridad del 3 de diciembre del 2025.

- A la Prefectura del Azuay: “Se solicita a la Prefectura del Azuay, la remisión formal del documento final del "Plan Provincial de Seguridad Ciudadana" al Ministerio del Interior para la validación técnica y al consejo de seguridad para su avocación de conocimiento, debate y resolución de aprobación definitiva como política pública provincial.”

Compromiso cumplido conforme autorización emitida por el Ministerio del Interior

- A la Gobernación del Azuay.- Se proceda a notificar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de los cantones Camilo Ponce Enríquez, Cuenca, Guachapala y Sígsig, del oficio MDI-VSC-SSC-2025-0652-OF.

Compromiso cumplido, se dio a conocer en fecha 22 de diciembre del 2026

- Al Comando de la Subzona 1 de la Policía Nacional.- *“La Subzona de Policía del Azuay socializará el Informe Técnico de Productividad y Operatividad al Pleno del Consejo, en la primera sesión ordinaria del año 2026, el mismo que contendrá el análisis estadístico comparativo de los periodos fiscales 2024 y 2025”*

Ministerio del Interior	ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PROVINCIAL	Código: DGTP-FO-09	
		Versión: 01	Página 3 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha de aprobación: 23-11-2024	

En cumplimiento de lo establecido en el orden del día, se concede la palabra al Comando de la Subzona de Policía del Azuay N.º 1, a efectos de que exponga ante el Pleno del Consejo el contenido del **Informe Técnico de Productividad y Operatividad**, correspondiente al análisis del periodo fiscal 2025, con fines comparativos respecto del ejercicio fiscal 2024.

En este contexto, la autoridad policial pone en conocimiento que el referido informe ha sido elaborado sobre la base de información oficial proveniente del sistema institucional de gestión de datos (Sistema DAVID 20.i2), con corte al 31 de diciembre de 2025, incorporando variables cuantitativas y cualitativas relacionadas con los indicadores de violencia y delincuencia, así como métricas de productividad operativa en los ámbitos preventivo, investigativo y de inteligencia.

Del análisis estadístico comparativo expuesto, se destacan los siguientes aspectos relevantes:

- La **tasa de homicidios intencionales a nivel nacional** para el año 2025 se sitúa en 51,11 por cada 100.000 habitantes, mientras que en la **Subzona Azuay** se registra una tasa significativamente inferior de 3,95, y en el **cantón Cuenca** de 2,35 por cada 100.000 habitantes, evidenciando un comportamiento diferenciado en relación con la media nacional.
- Se identifican factores de riesgo que inciden en la seguridad ciudadana, tales como: presencia de comercio informal no regularizado, mendicidad, ejercicio de trabajo sexual en espacios no autorizados, funcionamiento de centros de tolerancia clandestinos y expendio de sustancias sujetas a fiscalización, fenómenos que, conforme se indica, guardan relación con la actuación de grupos de delincuencia organizada.
- Se pone de manifiesto, además, la incidencia de eventos críticos asociados al centro de privación de libertad ubicado en el sector de Turi, cuya conflictividad interna repercute en la operatividad del personal policial, particularmente en situaciones de amotinamiento.
- En el ámbito territorial, se reporta la existencia de actividades de minería ilegal en cantones como Camilo Ponce Enríquez, San Fernando, Pucará, Molleturo y Sígsig, las cuales generan afectaciones al medio ambiente, especialmente a fuentes hídricas, así como escenarios de conflictividad social.

En cuanto a la **productividad operativa**, se informa que las acciones desplegadas durante el año 2025 se han articulado en tres ejes fundamentales: preventivo, investigativo e inteligencia, evidenciándose un incremento en las intervenciones policiales orientadas al control del delito y mantenimiento del orden público.

- Al Comando de la Tercera División de Ejército Tarqui.- *“Se solicita al Comando de la Tercera División de Ejército Tarqui la presentación del Informe de Resultados Operacionales correspondientes al cierre del ejercicio 2025. El reporte deberá incluir el balance de las operaciones CAMEX (Control de Armas, Municiones y Explosivos), intervenciones en minería ilegal y patrullajes disuasivos ejecutados en coordinación interinstitucional, con el fin de evaluar la efectividad del despliegue militar en la jurisdicción provincial.”*

En cumplimiento de sus competencias constitucionales y en apoyo a las operaciones de seguridad interna, las Fuerzas Armadas del Ecuador, durante el año 2025, ejecutaron diversas operaciones en la provincia del Azuay orientadas al control, contención y erradicación de actividades de minería ilegal, particularmente en zonas identificadas como de alta conflictividad.

En este contexto, se informa que las intervenciones se desarrollaron de manera coordinada con la Policía Nacional, la Agencia de Regulación y Control Minero (ARCOM) y otras entidades

Ministerio del Interior	ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PROVINCIAL	Código: DGTP-FO-09	
		Versión: 01	Página 4 de 5
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Fecha de aprobación: 23-11-2024	

competentes, bajo un enfoque interinstitucional dirigido a garantizar la protección de los recursos naturales, el orden público y la seguridad ciudadana.

Las acciones operativas se concentraron principalmente en los cantones **Camilo Ponce Enríquez, Pucará, San Fernando, Sígsig y la parroquia Molleturo del cantón Cuenca**, donde se ha evidenciado la presencia de actividades extractivas ilegales, muchas de ellas vinculadas a estructuras de delincuencia organizada.

Durante el periodo fiscal 2025, las Fuerzas Armadas ejecutaron **operativos de control territorial, patrullajes permanentes y operaciones de interdicción**, logrando:

- La **identificación y destrucción de campamentos mineros ilegales**, bocaminas y centros de procesamiento clandestino.
- La **inhabilitación de maquinaria y equipos utilizados para la extracción ilícita de minerales**, en coordinación con las autoridades competentes.
- El decomiso de **material explosivo, combustible e insumos químicos**, empleados en estas actividades.
- La afectación directa a las economías ilícitas que financian organizaciones delictivas vinculadas a la minería ilegal.

De manera particular, se destacan intervenciones de alto impacto en el cantón **Pucará**, donde se procedió a la destrucción de infraestructura minera ilegal en extensas áreas intervenidas, afectando significativamente la capacidad operativa de grupos dedicados a esta actividad ilícita.

Asimismo, se ha identificado que la minería ilegal en la provincia del Azuay genera **graves afectaciones ambientales**, especialmente en fuentes hídricas y ecosistemas sensibles, así como escenarios de conflictividad social entre actores locales, comunidades y organizaciones ilegales, lo que ha requerido una presencia sostenida de las Fuerzas Armadas en territorio.

En el ámbito estratégico, se implementaron acciones de vigilancia y reconocimiento mediante el uso de tecnología, incluyendo medios aéreos no tripulados, con la finalidad de fortalecer el control territorial y mejorar la eficacia de las operaciones.

Cabe señalar que estas actividades ilícitas mantienen vínculos con estructuras de delincuencia organizada, constituyéndose en una fuente de financiamiento ilegal que incide en la seguridad integral del Estado, razón por la cual las Fuerzas Armadas han intensificado sus operaciones en la jurisdicción.

Finalmente, se deja constancia de que las intervenciones ejecutadas durante el año 2025 en la provincia del Azuay han contribuido al debilitamiento de las actividades de minería ilegal; no obstante, se evidencia la necesidad de mantener acciones permanentes, coordinadas e integrales entre las instituciones del Estado, a fin de garantizar el control efectivo del territorio y la protección de los recursos naturales.

Acuerdos y compromisos

Nº	Descripción	Responsable	Fecha de cumplimiento
1	En el marco de las competencias interinstitucionales y con la finalidad de fortalecer la capacidad operativa de la Policía Nacional en la provincia del Azuay, se deja constancia del compromiso asumido por las partes para regularizar y viabilizar la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno	Prefectura y Policía del Azuay	Sesión de abril

Ministerio del Interior	ACTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PROVINCIAL	Código: DGTP-FO-09	
	DIRECCIÓN DE GESTIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Versión: 01	Página 5 de 5
		Fecha de aprobación: 23-11-2024	
Autónomo Descentralizado Provincial del Azuay (Prefectura) y la Subzona de Policía Azuay N.º 1, relacionado con la dotación, mantenimiento y uso de motocicletas destinadas a labores de patrullaje y control territorial.			
Firmas de Responsabilidad			
Dignidad		Firma	
Dr. Xavier Eduardo Bermúdez López Presidente del Consejo de Seguridad Provincial de Azuay			
MGST. NANCY ALVARADO Secretaria AD-HOC Consejo de Seguridad Provincial del Azuay			

Anexo 5: Registro de firmas

FOTOGRAFÍAS

